

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

|                  |             |
|------------------|-------------|
| Una página ..... | 125 pesetas |
| Media Idem ..... | 65 —        |
| Cuarto Idem..... | 35 —        |

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Un año, con regalo de libros.....   | 24,00 pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 —       |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADILANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# El Método Ortiz para Escuelas y oposiciones

Este nuevo **Método de enseñanza** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: *Completo, Graduado, Cíclico, Concentrico, Práctico, Económico*, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

La colección que lleva el nombre de **Cursos graduados Ortiz** se divide en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Superior*, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

*Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias físicas y naturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Cantos, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)*

**Enciclopedias.**—En cada grado hay una *Enciclopedia* que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, *Enciclopedia del Grado preparatorio*, otra del *Grado elemental*, y otra del *Grado superior*. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

**Quince cuadernos** de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, *Preparatorio*; números 3 a 7, *Elemental*, y números 8 a 15, *Superior*.

**Libro auxiliar del Maestro**, un volumen para cada uno de los tres grados, *Contiene la solución*, no sólo de los *problemas aritméticos*, sino de todos los *Ejercicios prácticos* de las distintas materias escolares, incluso modelos para *Labores* y notas pedagógicas para *opositores*, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

|  | GRADO PREPARATORIO       |                        | GRADO ELEMENTAL          |                        | GRADO SUPERIOR           |                        |
|--|--------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|
|  | Ejemplar<br>—<br>Pesetas | Docena<br>—<br>Pesetas | Ejemplar<br>—<br>Pesetas | Docena<br>—<br>Pesetas | Ejemplar<br>—<br>Pesetas | Docena<br>—<br>Pesetas |
| Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos. . . . . | 0,30                     | 3,00                   | 0,55                     | 5,40                   | 0,95                     | 9,60                   |
| Enciclopedias . . . . .  | 1,50                     | 15,00                  | 2,75                     | 30,00                  | 4,50                     | 48,00                  |
| Cuadernos de Problemas. . . . .                                | 0,20                     | 1,80                   | 0,20                     | 1,80                   | 0,20                     | 1,80                   |
| Libro Auxiliar del Maestro. . . . .                            | 1,50                     | 15,00                  | 2,75                     | 30,00                  | 4,50                     | 48,00                  |

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

# DE ACTUALIDAD

## LA PROVISION DE ESCUELAS NACIONALES

Comenzamos a insertar hoy los nombramientos provisionales para Escuelas anunciadas en los meses de junio a septiembre, y esperamos que pronto se darán los nombramientos que faltan. Han sufrido un pequeño retraso por diferentes causas que ya hemos expuesto. Pero estamos recibiendo numerosas preguntas sobre la manera de adjudicar las plazas anunciadas en los meses de octubre y noviembre. ¿Qué legislación se les ha de aplicar? ¿Cuándo se ha de abrir plazo para solicitarlas? ¿Cómo se han de solicitar? Todo esto es ahora un secreto y un motivo de dudas y alarmas. La reforma hecha, deja sin resolver esos puntos importantes para la vida del Magisterio. Las tendencias, tanto entre las autoridades como en el Magisterio, son contradictorias. Quienes, especialmente los consortes y los que han de reingresar, abogan porque se aplique la legislación antigua y aducen en su defensa que las Escuelas se han anunciado antes de publicarse o de entrar en vigor el nuevo régimen. Otros, en cambio, abogan por este nuevo régimen del Estatuto reformado, porque en esa parte creen que acaba con privilegios, etc., etc. Muchos del segundo Escalafón prefieren también el régimen anterior porque, al menos, les daba preferencia para las Escuelas de censo inferior a 501 habitantes. Tal es el estado de confusión a que hemos llegado todos con esa reforma que deja infinidad de cosas sin resolver y que, al parecer, relega el concurso general y único para resolverlo cuando a las autoridades les parezca. Pedimos, recogiendo indicaciones que nos hacen, que lo que haya de disponerse no se demore indefinidamente; resuélvase pronto lo que parezca más conveniente, y no proponemos solución porque tememos que se haga todo lo contrario, como en lo de oposiciones restringidas y en otros asuntos bien conocidos.

**Los folletos del Escalafón.**—Los Maestros y Maestras que no pudieron hacer uso de la Real orden de 13 de septiembre último para recoger el folleto de Escalafón en Madrid, por la premura del tiempo concedido, podrán recogerlos en su día de mano de los Habilitados, que oportunamente les descontarán el precio señalado.

A tal efecto se ha dispuesto que los Maestros de las seis primeras categorías que no recogieron en la Dirección general el folleto del Escalafón, en los días que en el mes de septiembre fueron señalados, envíen ahora las fichas o tarjetas correspondientes a las Secciones provinciales de Primera enseñanza, desde donde se harán los pedidos de folletos necesarios para entregar a los Habilitados y que éstos en su día puedan ponerlos en manos de los Maestros.

Esto es lo que debía haberse hecho antes: los Habilitados habían dado nota de los descuentos hechos a los Maestros por los folletos del Escalafón; los Habilitados debían haber recibido los Escalafones para irlos en-

tregando a los Maestros respectivos. ¡Cuántos gastos y molestias se hubieran evitado!

**Telegramas.**—La Asociación del Magisterio de Barcelona ha hecho circular los siguientes telegramas:

«Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Madrid.

Magisterio nacional provincia Barcelona ruega y agradecerá V. E. suspenda aplicación reforma Estatuto Magisterio decretada Ministro Instrucción pública, por estar en pugna justas aspiraciones clase.—Por Asociación provincial, Presidente, Casero; Secretario, Martínez Suárez.»

—«Excmo. Sr. Ministro Instrucción pública. Madrid.

Asociación Maestros nacionales provincia Barcelona protesta reforma Estatuto Magisterio y ruega V. E. suspenda la misma por ser contraria aspiraciones clase unánime re-

petidamente expuestas.—Presidente, Casero; Secretario, Martínez Suárez.»

—«I mo. Sr. Director general de Primera enseñanza. Madrid.

Profundamente disgustado y dolorido Magisterio nacional provincia Barcelona ante reciente reforma estatuto, eleva V. E. con el mayor respeto, pero con toda energía, su protesta pidiendo quede sin efecto por ser contrarias estas aspiraciones clase.—Por la Asociación provincial, Presidente, Casero, Secretario, Martínez Suárez.»

—«Sr. Presidente Asociación Magisterio Primario. Madrid.

Ante evidente fracaso gestiones reforma Estatuto y oposiciones restringidas, Asociación Maestros nacionales provincia Barcelona cree urgente convocar Directiva que tome acuerdos futura actuación Magisterio España.—Presidente, Casero; Secretario, Martínez Suárez.»

Los telegramas son oportunos y enérgicos, aunque quizá un poco tardíos. De todos modos es una prueba de valentía.

—«Madrid. Presidente Consejo de Ministros.—Maestros nacionales Valencia del Ventoso sienten profundo disgusto al tener que protestar ante V. E. respetuosamente por disposiciones Ministro Instrucción pública, reforma parcial Estatuto y mantenimiento oposiciones restringidas, rogando Vuecencia suspensión referidas disposiciones. José Manzano, Enrique Miguel, Antonia Flores, María Ramos.»

—«Madrid. Ministro Instrucción pública. Maestros nacionales Valencia del Ventoso respetuosamente protestan ante V. E. por reforma parcial Estatuto y mantenimiento oposiciones restringidas que lesiona intereses Magisterio Nacional, rogándole derogue dichas disposiciones.—Antonia Flores, María Ramos, José Manzano, Enrique Miguel.»

**Una protesta.**—Maestros nacionales de Sestao (Vizcaya), protestamos enérgicamente persistan restringidas para ascensos en el Magisterio Nacional.—Félix del Arco, J. Rodríguez, J. Escobar, Maximina Herráñez, Agustina Gurpegui, Juana Pérez. (Siguen las firmas.)

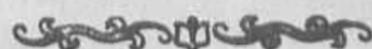
**La Escuela en Acción.** No podemos insertar en el número de hoy nuestro suple-

mento escolar *La Escuela en Acción* por la necesidad perentoria e inaplazable de dar relación de los ascensos concedidos por corrida de escalas. Este nuevo y extensísimo documento nos priva igualmente de insertar otros originales que ya teníamos preparados y que irán en números sucesivos. Los que nos envían artículos, opiniones, convocatorias, etc., con el ruego de que los publiquemos íntegros e inmediatamente, se barán cargo, al ver estas columnas llenas de prosa oficial inaplazable, de la dificultad de complacerlos con la premura que ellos piden y que nosotros deseáramos. Agradeceríamos que moderaran sus afanes de escribir y que si lo hacen, sea para asuntos de mucha urgencia y con la mayor brevedad posible. Es la manera de poder atenderlos.

**Para los opositores de la segunda lista (primera supletoria).**—La *Gaceta* del viernes ha publicado la relación de plazas vacantes que pueden solicitar estos compañeros. Son, en total, 1.126, de manera que bastan y aun sobran para colocar a todos ellos. La relación se da por provincias, y a cada vacante se ha puesto un número correlativo, desde el 1 al 1.126. Se da un plazo para solicitar de diez días correlativos, que terminan el día 8 de diciembre. Lamentamos que el plazo sea tan corto, pues viviendo muchos aspirantes en pueblos pequeños, a los cuales tarda la correspondencia hasta tres y cuatro fechas, apenas han de tener tiempo de enterarse.

El lunes próximo daremos esa lista larguísima con los nombres de las vacantes y los números correlativos para solicitar.

Daremos también instrucciones. Por el momento, sólo diremos que se ha de hacer por oficio, enviado a la Dirección de Primera enseñanza, y que, en lugar de los nombres de las plazas, ha de escribirse el número que en la relación corresponde a cada una. A que el plazo sea más apremiante, contribuye el hecho de que el día 7 y 8, es decir, los dos últimos de dicho plazo, sean festivos, y no sabemos si se podrá certificar pliegos en provincias para justificar que se ha entregado el oficio dentro del plazo. Si hubiera posibilidad, nosotros pediríamos que se entienda que los diez días se refiere a los lectivos o laborables, y con ello quedaría aumentado en tres días, hasta el 11 inclusive.



# NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES POR PRIMER TURNO

## VACANTES DE JUNIO A SEPTIEMBRE

Examinadas las pretensiones por el primer turno (reingreso) de provisión de Escuelas nacionales de los establecidos por el artículo 75 del Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo del 23, aplicable, con arreglo a la Real orden de 29 de septiembre último (*Gaceta* del 30), a este servicio, presentadas por los señores Maestros y Maestras, correspondientes al primero y segundo Escalafón, en virtud de las vacantes de Escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* desde 1.º de junio al 30 de septiembre del presente año,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Formular las correspondientes propuestas provisionales y que a continuación se expresan:

### MAESTROS

#### *Primer Escalafón*

Barcelona.—Escuela de San Pedro de Premiá, censo 1.062 habitantes, D. José Sardá Abelló, excedente de Lérida. Algerri, censo 1.097 habitantes, categoría séptima, alta, cuatro años, dos meses y tres días de servicios.

Gerona.—Escuela de BÁCARA, 840 habitantes, D. Jaime Bosch Noguer, excedente de Las Palmas. Arrecife de Lanzarote, séptima, alta, 4-3-5.

Madrid.—Escuela de Casarrubielos, 555 habitantes, D. Manuel Valseca Botas, excedente de León. Nuilós, séptima, 8.726, 5-1-15.

Oviedo.—Escuela de Posada, Ayuntamiento de Llanera, 675 habitantes, D. Juan Sánchez Cervent, excedente de Oviedo. Tressal, Ayuntamiento de Nava, séptima, 7.347, 3-1-7.

Sevilla.—Escuela de La Rinconada, 1.536 habitantes, D. Juan Barragán Avila, excedente de Sevilla. Cazalla de la Sierra, 9.682 habitantes, séptima, 8-6-81, 3-2-21.

Valencia.—Escuela de Camino de Picasent, 1.317 habitantes, D. Rudesindo Ayuda Carbó, excedente de Valencia. Vallada, 2.813 habitantes, sexta, 2.982, 5-2-10.

Idem.—Escuela de Bonrepós, 831 habitantes, D. Jaime Serra Martorell, excedente de Valencia. Pla, Onteniente, 484 habitantes, séptima, alta, 3-0-29.

Vizcaya.—Escuela de Semoniz, 887 habi-

tantes, D. José María Serrate Alvarez, rehabilitado por indulto, de Zaragoza. Tiermas, séptima, alta, 0-3-8.

Madrid.—Escuela de Vallecas (tercera Sección), 2.984 habitantes, D. Martín Moreno Domínguez, excedente de Santa Cruz de Tenerife. Tacoronte, 2.160 habitantes, séptima, alta, 3-2-28.

Zaragoza.—Escuela de Bubberca, 665 habitantes, D. Rafael Pardos Traid, excedente de Teruel. Bañón, 665 habitantes, sexta, 3-3-02, 1-6-10, anteriores al Estatuto de 1923.

#### *Segundo Escalafón*

Burgos.—Escuela de Castañares, 130 habitantes, D. Valentín Moral Abad, excedente de Burgos. Medinilla, 104 habitantes, novena, 3.595, 5-7-29.

Ciudad Real.—Escuela de San Benito, 482 habitantes, D. Fermín Sánchez Martín, excedente de Oviedo. Villardedevos, décima, alta, 4-9-5.

Gerona.—Escuela de Fanals de Aro (Castillo de Aro), 122 habitantes, D. Cosme Pujol Galcerán, excedente de Tarragona. Vallcará, novena, 3.181, 4-3-29.

Murcia.—Escuela de Los Almagros, 404 habitantes, D. Mariano García de Moya, caso primero del artículo 76 del Estatuto, décima, alta.

Santander.—Escuela de Omoño, 421 habitantes, D. Fernando Fernández y García, excedente de Bárcena Mayor (Santander), décima, alta, 3-3-1.

Tarragona.—Escuela de Campredó, 402 habitantes, D. Francisco Sala Rodríguez, excedente de Alicante. Penáguila, décima, alta, 5-2-0.

### MAESTRAS

#### *Primer Escalafón*

Almería.—Escuela de El Chuche, 1.439 habitantes, doña Buenaventura Blasco Muñoz, excedente de Almería. Olula de Castro, 1.012 habitantes, séptima, alta, 0-1-21.

Barcelona.—Escuela de Tiana, 1.613 habitantes, doña Teresa Ollé Domenech, excedente de Tarragona. Vilarrodona, 1.939 habitantes, séptima, alta, 7-9-15.

Barcelona.—Escuela de Viladecaballs, 695 habitantes, doña Concepción Larraz Irigaray, excedente de Huesca. Nielsa, sépti-

ma, alta, expediente en el Tribunal Supremo.

Burgos.—Escuela de Hontoria de Valdearados, 731 habitantes, doña Victorina González Arranz, excedente de Becilla de Valderabuey (Valladolid), 1.016 habitantes, séptima, alta, 3 0 24.

Córdoba.—Escuela de Cerro Muriano, 515 habitantes, doña Josefa Moyano Navarro, excedente de Córdoba. Fuencubierta, 799 habitantes, séptima, alta, 1 7 28.

La Coruña.—Escuela de Meijonfiro, 892 habitantes, doña María Gómez Ibarrondo, excedente de La Coruña. Capela-Filgueira, séptima, alta, 0 1 16.

Santander.—Escuela de Heras, 1.038 habitantes, doña María Bautista de Lisboa Fernández, excedente de Zamora. Alcañices, 1.652 habitantes, séptima, alta, 3 3 0.

León.—Escuela de el Burgo Ranero y barrio de la Estación, 535 habitantes, doña María del Pilar Escudero Marcos, excedente de León. Vilecha, 503 habitantes, séptima, 6.669, 4-1 23.

Oviedo.—Escuela de Barcia, 648 habitantes, doña Francisca Valdivielso y San Pedro, excedente de Oviedo. Villacondide, 759 habitantes, séptima, 7.364, 3-1 23.

Burgos.—Escuela de Tarjados, 843 habitantes, doña Emilia García González, separada e indultada, categoría séptima.

Pontevedra.—Escuela de Beade, 2.308 habitantes, doña María Aurora Fernández Taboada, excedente de La Coruña. Ortigueira, 2 386 habitantes, séptima, alta, 3 1 9.

Salamanca.—Escuela de Gomecello, 541 habitantes, doña Laurentina Jiménez Martín, excedente de Zamora. Toba, séptima, alta, 3 9 0.

Valladolid.—Escuela de Villafrades de Campos, 634 habitantes, doña Felisa Marcos Alvear, excedente de Valladolid. Villafranca de Duero, 614 habitantes, séptima, alta, 3 3 8.

Santander.—Escuela de Arenas, 786 habitantes, doña María Mercedes Sandoval García-Briz, excedente de Santander. Oreño, 784 habitantes, séptima, alta, 3 10 7.

Idem.—Escuela de Cicero, 736 habitantes, doña Laureana García Ruiz, excedente de Pontevedra. Berducido, 617 habitantes, séptima, alta, 3 4 9.

Sevilla.—Escuela de Umbrete, 2.492 habitantes, doña Concepción de la Rosa Silva, excedente de Huelva. Palos de la Frontera, 1.953 habitantes, séptima, alta, 3 9 22.

Idem.—Escuela de Bormujos, 1.763 habitantes, doña Donatila González Cabrera,

separada e indultada, de Santa Cruz de Tenerife. Güimar-Escobonal, 1.539 habitantes, séptima categoría.

Toledo.—Escuela de Montearagón, 938 habitantes, doña Emérita Valcárce Gutiérrez, excedente anterior al Estatuto de 1923, de Zamora. Moreruela de Tábara, 656 habitantes, séptima, entre 6.655 y 56, 2 10 16.

### Segundo Escalafón

Tarragona.—Escuela de Vespella, 211 habitantes, doña Rosalina Ursul, excedente de Tarragona. Capafons, décima, alta, 6 9 18.

Barcelona.—Escuela de Olivella, 317 habitantes, doña Carmen Narbona Fernández de Cueto, separada por un año de la Escuela de Las Palmas. Tetir, décima, alta, 1-9 25.

Barcelona.—Escuela de San Quirico de Safaja, 273 habitantes, doña Concepción Mallafré Sagarra, excedente de Barcelona. Sagás, décima, alta, 1 0 29.

La Coruña.—Escuela de Chayán, 462 habitantes, doña Catalina Elena Pagán de Ozores, separada de Pontevedra. Vilameán, décima, alta, 5 8 22.

Cuenca.—Escuela de Pedro Izquierdo, 375 habitantes, doña María Paula Aveño Barber, excedente de la misma Escuela, décima, 4.492, 5-7 15.

Gerona.—Escuela de Santa Leocádia de Algama, 251 habitantes, doña Mercedes Oromí Obiols, excedente de Lérida. San Antolí, décima, 4 024, 3 11-6.

Guadalajara.—Escuela de Palazuelos, 485 habitantes, doña María Rodríguez Díaz, excedente de Soria. Valloria, décima, alta, 3 8 25.

Huesca.—Escuela de Torrelabad, 48 habitantes, doña Cipriana P. Torres Naval, separada de Huesca. Cuatrocors, décima, 2.793, 6-1-7

León.—Escuela de San Cipriano del Condado, 447 habitantes, doña Bernarda Díez García Rivas, excedente de León. Viariz, décima, alta, 1 5-16.

Lérida.—Escuela de Vilanova de la Aguda, 204 habitantes, doña Catalina Farré Colz, excedente de Lérida. Castellnou de Montsech, décima, alta, 0-1-11.

Murcia.—Escuela de Almazarica, 200 habitantes, doña Florencia Luiz Casande, excedente de Oviedo. Brañalonga, décima, alta, 4 2 12.

Orense.—Escuela de Pinza, 410 habitantes, doña María del Carmen Martínez Triacado, excedente de Orense. Betán, décima, alta, 0 1-7.

Oviedo.—Escuela de Piñera, 315 habitantes, doña Felipa Biaño Rodríguez, excedente de Oviedo. Sotres, décima, omitida, 7-8 12.

Pontevedra.—Escuela de Paredes, 318 habitantes, doña Laura Alvarez Novás, excedente de Pontevedra. Traspuelas, décima, alta, 2 6 25.

Salamanca.—Escuela de Cojos de Robliza, 99 habitantes, doña María Concepción Martín Martín, excedente del mismo pueblo, décima, alta, 2 2-2.

Segovia.—Escuela de Garcillán, 468 habitantes, doña Virginia Gómez Arteaga, rehabilitada por Real orden de 14 de septiembre de 1926 (*Boletín Oficial* del 28), categoría décima.

Zaragoza.—Escuela de Alfocea, 334 habitantes, doña Antonia Vizcaino Borra, excedente de Navarra. Roncal, décima, 2.659, 8-9 9

Lérida.—Escuela de Bellvebí, 176 habitantes, doña Fe Teresa Galán Sancho, excedente de Lérida. Olius, décima, alta, 0-9-27.

#### Excluidos

D. Eugenio Segoviano Núñez, por no haber documentado la petición de reingreso,

D. Francisco Esteva Cruañas, doña Casilda Antón Colina y doña Fernanda Redondo Blanco, porque perteneciendo al primer Escalafón solicitan vacantes de censo inferior a 501 habitantes, y sólo podría otorgárseles en el caso de resultar desiertas en el cuarto turno.

D. Manuel Martínez Valle, por no documentar su pretensión de reingreso ni completar el reintegro correspondiente a Protección a los Huérfanos del Magisterio.

D. Hipólito Linares Montano, porque sólo tiene derecho a plazas de censo inferior a 1.000 habitantes y solicitar vacantes de 177.108 y 1.317.

D. Eduardo Gavilá Pierra y D. Ramón Montesinos Esparcia, porque no se recibió el oportuno expediente de reingreso del segundo, y perteneciendo ambos al segundo Escalafón, solicitan vacantes de censo superior a 501 habitantes.

D. Pedro Ferrandis Burguete, como los anteriores, ya que la vacante que solicita no es de 381 habitantes, como indica, sino de 831.

D. Antonio Yebra Navas, por no haber presentado pretensión documentada de reingreso.

Doña María del Carmen Pérez Gómez no tiene derecho a solicitar por reingreso plazas de censo de 727.071 habitantes.

Doña Saturnina Martínez Blanco, por so-

licitar únicamente la Escuela de Oviedo-Pando, que por haberse rectificado el anuncio es vacante que corresponde al pasado octubre.

Doña María de la Luz Alvarez Menéndez, como la anterior, en relación con la Escuela de Orense-Boimorto, que, además, corresponde a Maestro.

Doña Mercedes Araujo Conde, porque no pudiendo reingresar en plazas de más de 1.000 habitantes, solicita vacante de 2.308.

Doña María Ana Celma Herrero, como la anterior, y, además, por no tener derecho a vacantes fuera de la provincia Pontevedra.

Doña María de la Concepción Aguirre González, por solicitar la Escuela de Estaños, que no se halla vacante, y no tener derecho a la de Cueto, por exceder de 1.000 habitantes, máximo censo a que puede aspirar.

Doña Hermenegilda Cutiérrez Díaz, porque, siendo del segundo Escalafón, solicita vacantes de 18.687 habitantes.

Doña María del Pilar Cuesta del Pino, porque, teniendo que reingresar en Granada, solicita vacantes de la provincia de Sevilla.

Doña Concepción Lagá Abenis, porque solicita vacante en la provincia de Zaragoza y sólo tiene derecho a reingresar en la de Teruel.

Doña Otilia Gómez Maquillón, por solicitar vacantes de censo superior a 1.000 habitantes y no tener a ello derecho.

Doña María Puig Boladeras, como la anterior.

Doña Enriqueta Llorens Montlleó, porque solicita vacantes de las provincias de Tarragona y Barcelona, teniendo que serlo sólo en Lérida.

Doña María Sa Bescós, porque, solicitando vacantes de Zaragoza, sólo tiene derecho a reingresar en la provincia de Lérida.

Doña Josefa Herrera Muriel, porque, comprendida en el apartado sexto de la Real orden de 14 de julio de este año (*Gaceta* del 18), no obtuvo aún autorización para su reingreso.

2.º Dentro del plazo de quince días correlativos, contado inclusive el de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes contra las propuestas de que se trata, presentando aquéllas o enviándolas directamente a este Ministerio; bien entendido que las que no se reciban en el Registro general antes de las trece horas del último día del mencionado plazo, quedarán sin curso, archivándose sin declaración alguna.—(*Gaceta* 27 noviembre.)

# ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS

## (Conclusión)

En el sexto sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Carrasco, 2.916; resultas: a 3.500, Grado, 4.560.

En el séptimo sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Pedre-rol, 2.916 bis; resultas: a 3.500, Real, 4.560 bis.

En el octavo sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Ortega, 2.916 tris; resultas: a 3.500, Roldán, 4.561.

En el noveno sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000 señora Fernández, 2.917; resultas: a 3.500, Alonso, 4.562.

En el 10.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Chamorro, 2.918; resultas: a 3.500 Parra, 4.563.

En el 11.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Naranjo, 2.919; resultas: a 3.500, Javierrí, 4.564.

En el 12.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Bolufer, 2.920, resultas: a 3.500 Temprano, 4.565.

En el 13.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Calleja, 2.921; resultas: a 3.500, Merillas, 4.566.

En el 14.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000 señora Guirado, 2.923; resultas: a 3.500, Castañeda, 4.567.

En el 15.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Campos, 2.924; resultas: a 3.500, Martí, 4.568.

En el 16.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Vera, 2.925; resultas: a 3.500, Godesal, 4.569.

En el 17.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000 señora Faura, 2.927; resultas: a 3.500, Sanz, 4.570.

En el 18.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Torres, 2.928; resultas: a 3.500, Ullastre, 4.571.

En el 19.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Sevilla, 2.930; resultas: a 3.500, Casademón, 4.572.

En el 20.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Zambrano, 2.931; resultas: a 3.500, Sanz, 4.574.

En el 21.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Diaz, 2.933; resultas: a 3.500, Perdiguero, 4.575.

En el 22.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000 señora Arias, 2.934; resultas: a 3.500, Astorga, 4.577.

En el 23.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Aljiñana, 2.935; resultas: a 3.500, Alvarez, 4.579.

En el 24.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Medina, 2.936; resultas: a 3.500, Gómez, 4.580.

En el 25.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Mateu, 2.937; resultas: a 3.500, Cachón, 4.581.

En el 26.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000 señora Fernández, 2.938; resultas: a 3.500, Frías, 4.582.

En el 27.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Rlo, 2.939; resultas: a 3.500, Lorueto, 4.583.

En el 28.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Melletrera, 2.940, resultas: a 3.500, Moya, 4.584.

En el 29.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Valle, 2.941; resultas: a 3.500, Otegui, 4.585.

En el 30.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Mateo, 2.942; resultas: a 3.500, Cigales, 4.586.

En el 31.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Gómez, 2.943; resultas: a 3.500, Mayo, 4.588.

En el 32.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Espich, 2.946; resultas: a 3.500, Pardo, 4.589.

En el 33.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Blasco, 2.947; resultas: a 3.500, Segurado, 4.590.

En el 34.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Quintero, 2.948; resultas: a 3.500, López, 4.591.

En el 35.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora González, 2.940; resultas: a 3.500, Castelú, 4.592.

En el 36.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Llorca, 2.950; resultas: a 3.500, Viñas, 4.593.

En el 37.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Mediavilla, 2.951; resultas: a 3.500, Del Palacio, 4.594.

En el 38.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Ramírez, 2.952; resultas: a 3.500, García, 4.595.

En el 39.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Madruga, 2.953; resultas: a 3.500, Verdura, 4.596.

En el 40.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Manzano, 2.954; resultas: a 3.500, González, 4.597.

En el 41.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Noreña, 2 955; resultas: a 3.500 Rodríguez, 4 598

En el 42.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000 señora Perote, 2.956; resultas: a 3 500 Salas, 4 600.

En el 43.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Moreno, 2 957; resultas: a 3.500 Andrés, 4.602.

En el 44.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Durán, 2 959; resultas: a 3.500, Vila, 4.603.

En el 45.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Balbina Viyao, 2.961; resultas: a 3 500, García, 4.604.

En el 46.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Pol, 2.962; resultas: a 3 500 Aleson, 4 605

En el 47.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000 señora Iriarte, 2 964; resultas: a 3.500, Sorrives, 4.606.

En el 48.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Cobos, 2.965; resultas: a 3.500 Vázquez, 4 607.

En el 49.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000 señora Pérez, 2.967; resultas: a 3 500, Miranda, 4.608.

En el 50.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora González, 2.968; resultas: a 3 500, Romo, 4.609.

En el 51.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Rodríguez, 2.970; resultas: a 3 500, Galistero, 4 611.

En el 52.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Sánchez, 2 971; resultas: a 3.500 Calvo, 4 612.

En el 53.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000 señora Díaz, 2.972; resultas: a 3 500, Díaz, 4 613.

En el 54.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Pérez; 2 973; resultas: a 3.500, García, 4 614.

En el 55.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Fernández, 2.974; resultas: a 3.500, Blasco, 4.615.

En el 56.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Gracia, 2 975; resultas: a 3.500 Guisasola, 4.616.

En el 57.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000, señora Verdejo, 2.976; resultas: a 3.500, Sánchez, 4 617.

En el 58.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000 señora Covadonga; resultas: a 3.500 Núñez, 4.618.

En el 59.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Colomer, 2.978; resultas: a 3.500, Hernández Gómez, 4.619.

En el 60.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Vidaurreta, 2 980; resultas: a 3.500, Roncero, 4 620.

En el 61.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000 señora Busquet, 2 981; resultas: a 3.500 Trujillo, 4.621.

En el 62.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000 señora Sánchez, 2.982; resultas: a 3 500: Alfaro, 4 622.

En el 63.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000 señora Alcubilla, 2.983; resultas: a 3 500 Sebastián, 4.623.

En el 64.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Valverde, 2.984; resultas: a 3.500, Soria, 4 625.

En el 65.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4 000 señora Zumaquero, 2.985; resultas: a 3.500, Rotllán, 4 626.

En el 66.º sueldo, correspondiente a la quinta categoría: a 4.000, señora Ruiz, número 2 986; resultas: a 3.500, Petit, 4 628.

En los 132 sueldos, correspondientes a la sexta categoría: a 3 500 pesetas, las Maestras siguientes: Señoras Rollán, 4 629; Ariño, 4.630; López, 4 631; González, 4 632; Guu, 4 633; Melich, 4 634; Cuñado, 4.636; Bosch, 4 637; Gallego, 4 638; Montero, número 4 639

Señoras Teruel, 4.641; Vázquez, 4.642; Villacampa, 4 643; Revordias, 4.645; Aragón, 4.646; Vera, 4 647; Sorrives, 4.648; Aragón, 4 649; Amat, 4 650; Fernández, número 4.651; Leó, 4.652; Romero, 4.653; Sánchez, 4 654; Sancho, 4.655; Fernández, número 4.656.

Señoras González, 4.657; Soler, 4.658; Hernández, 4 659; Torrent, 4 660; Barrasa, número 4.661; Riveró, 4 662; Blanco, 4 663; Tortosa, 4.664; Madrigal, 4.665; Crespo, número 4 666; Santandreu, 4 667; Campinol, 4.668; Juan, 4 669; Leal, 4 670; Pamuro, número 4.671.

Señoras López Lorient, 4.672; Martó, número 4.673; Santa María, 4.674; Díaz, 4.675; Muñoz, 4.676; Cueto, 4 677; Aguilar, 4.678; Triguero, 4 679.

Señoras Montoya, número 4.680; Rodrigo, 4 681; Fernández, 4 682; Moyano, 4.683; Cornejo, 4.686; Ruiz, 4.687; Morer, 4 688; Belli, 4.690; Atienza, 4.691; Martínez, 4 693; Suárez, 4.694; Menéndez, 4 696; Llabrés, 4.697; Segurado, 4.698; Albertos, 4.699; Revilla, 4 700; Bragado, 4.701.

Señoras Ondátegui, número 4.702; Hernández, 4 703; Orué, 4.705; Conde, 4.706; Pérez, 4.707; Palazuelo, 4 708; Muñoz, 4 709; Guasch, 4.710; Lloret, 4 711; Sebastián, 4 713; Aradas, 4 714; Martorell, 4 715; Puig

nón, 4.716; Pantrigo, 4.717; Ruiz, 4.718; Bo-  
bajas, 4.719; Monedero, 4.719 bis.

Señoras Secrc, número 4.720; Bach Este-  
ve, 4.721; Rodríguez, 4.722; Ruiz, 4.724, Ló-  
pez, 4.725; Viña, 4.726; Badía, 4.727; Díaz,  
4.728; Fuente, 4.729; Valenciano, 4.731;  
Capdepón, 4.732; Martínez, 4.733; Monse-  
rrat, 4.734; Cortés, 4.735; Romo, 4.736;  
Compañy, 4.737.

Señoras González, número 4.738; Vidal,  
4.739; Cerero, 4.740; Huerga, 4.741; López,  
4.742; Martín, 4.743; Comendador, 4.744;  
Sánchez, 4.745; Alcu, 4.746; González, 4.747.

Señoras Muñz, 4.748, Iglesias, 4.749,  
Iter, 4.750; Pérez, 4.751; Navarro, 4.752;  
Fernández, 4.753; Barceló, 4.754; Miguel,  
4.757; Carvajal, 4.758; Vindel, 4.759; Esco-  
bar, 4.760; Pascual, 4.761; Garnica, 4.763;  
Martín, 4.764.

Señoras Faus, 4.765; Fabregat, 4.766; Pé-  
rez, 4.767; Benito, 4.768; Jiménez, 4.769;  
Fernández, 4.770; Alvarez, 4.771; González,  
4.772; Díaz, 4.773, y Muro, 4.774.

3.º Que las Secciones administrativas  
procedan a extender en los títulos adminis-  
trativos de los interesados las correspon-  
dientes diligencias de ascenso, exigiéndoles  
el reintegro establecido por la ley del Tim-  
bre y cumpliendo lo prevenido para  
estos casos por las disposiciones legales vi-  
gentes.

4.º Se encarece a las Secciones adminis-  
trativas que, dado preferencia a este ser-  
vicio sobre cualquiera otro, pongan cuanto  
esté de su parte para conseguir que los  
Maestros y Maestras ascendidos figuren en  
la nómina del próximo mes de diciembre  
con los nuevos sueldos, y en aquellos casos  
en que esto sea materialmente imposible,  
cuiden de cursar a la Ordenación de Pagos  
por Obligaciones de este Ministerio las nó-  
minas de diferencias con la antelación preci-  
sa para que se reciban en dicho Centro an-  
tes de la terminación del presente ejercicio  
económico.—(Gaceta 26 noviembre)

## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Madrid.—Desconociéndose el domicilio  
en esta Corte de doña Virginia Navarro Ló-  
pez, y siendo necesario comunicarle una re-  
solución del Ministerio de Instrucción públi-  
ca, se la cita y emplaza para que comparez-  
ca en esta Sección administrativa cualquier  
día laborable, de doce a una, al objeto de  
ser notificada de aquella resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 1930.—(Bo-  
letín Oficial 18 noviembre.)

—Desconociéndose el domicilio de doña  
Manuela Teresa León García, Maestra exce-  
dente de la Escuela nacional de Cobeña, en  
esta provincia, se la emplaza para que, con  
la posible urgencia, se presente en esta Se-  
cción administrativa o envíe persona que la  
represente, a fin de notificarle asunto de su  
interés.

Madrid, 20 de noviembre de 1930.—(Bo-  
letín Oficial 23 noviembre.)

## DEL MINISTERIO

Nombando Maestras sustitutas de Ma-  
zuecos (Palencia) y de Nogueira de Muñiz  
(Lugo) a doña Marcelina Matilla Borrego y  
D. Robustiano Fernández.

—Concediendo licencias de cuarenta  
días a doña Pilar Pérez, de Benabarre (Hues-  
ca); doña Mercedes Bellés, de Alfara del Pa-  
triarca (Valencia); doña María Teresa Rua-  
no, de Argés (Toledo); doña María de la  
Concepción García, de Barqueros (Murcia);  
doña Juana Méndez, de Ruanes (Cáceres), y  
doña E'vira Muñoz, de Navas del Marqués  
(Ávila).

—Jubilando a doña María de los Angeles  
Gil, de Gerena (Sevilla); D. Máximo Zube-  
zu, de Villasevil (Santander); doña Manuela  
Sánchez, de Albóndiga (Guadalajara); don  
Manuel Badía, de Figuerola de Oca (Lé-  
rida), y doña Evarista Arellano, de Ba-  
dejoz.

## HOJAS DE CONSTRUCCION DE LA EXPOSICION DE BARCELONA

Palacio nacional, cinco hojas; Palacio del  
vestido, una hoja y Palacio de las misiones,  
una hoja. Cada hoja 0,40 pesetas; a todo  
pedido se acompañará 0,30 pesetas para  
envío certificado

## CATALOGO DE MATERIAL PEDAGÓGICO MODERNO

Un tomo de 92 páginas, 17 × 24 centímetros  
con numerosos grabados. Lo remitiremos  
gratis a los suscriptores que nos lo soliciten,  
acompañando a la petición una faja del  
periódico

**ASOCIACIONES DE MAESTROS**

**Escalona, Illescas, Torrijos.**—Se cita, con carácter extraordinario, a los asociados a esta entidad, para el 30 de noviembre actual, hora de las once de su mañana, en Torrijos, domicilio social.

Encarecidamente se ruega la asistencia por lo transcendental de los asuntos a tratar, según consta detalladamente en la carta circular dirigida particularmente a cada asociado.—El Secretario, *Pablo Uriarte*.

**Confederación Nacional de Salamanca.**—Se convoca a reunión a todos los confederados de esta provincia, para el día 7 del próximo diciembre, a las once y media de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros.

El objeto de la reunión es discutir los asuntos que figuran en la convocatoria de la asamblea general, y, además, todos los que propongan los socios.

A esta reunión pueden concurrir todos aquellos compañeros no asociados y quieran figurar como tales.

Se encarece la puntual asistencia de todos los confederados.—*El Delegado provincial*.

**ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1931**

Tenemos muy avanzada la impresión de este nuevo libro, y esperamos que esté terminado para la primera decena de diciembre próximo. Será uno de los más interesantes, pues contiene, entre otras muchas cosas, las últimas disposiciones sobre provisión de Escuelas, permutas, oposiciones libres y restringidas, etc., etc., además del Reglamento de la Protección de Huérfanos, etc., etc.; más de 600 páginas, CUATRO pesetas. Apresúrense a encargarlo. Se servirá por orden de pedidos.

**Confederación Nacional de Sedaño (Burgos).**—El Delegado D. Ignacio Rojas, de Pesadas de Burgos, se dirige a todos los confederados del partido, manifestando que siendo tan difícil en esta época la celebración de reuniones de partido, ruega a sus compañeros que antes del 15 de diciembre le envíen sus opiniones y respuestas al cuestionario de la asamblea que ha de celebrarse en Madrid en los días 19, 20 y 21 del próximo mes.

**CORRESPONDENCIA**

55. Todavía no se puede saber su número en el Escalafón. Le remitiremos esos libros por 18 pesetas y 6 vales.

172.022. Presentamos su reclamación. No tenemos datos de la carta anterior a que se refiere.

505. Solamente las que quedaron de la adjudicación a las de la primera lista. Creemos que estas listas serán firmes.

83.038. Teneduría de libros, primer grado, 2 pesetas; segundo grado, 3,50 pesetas, tercer grado, 7 pesetas, por F. T. D. Cada uno tiene el libro correspondiente del Maestro.

10.808. Ahora exigen que se esté en el Magisterio activo, y creemos que serán admitidos los excedentes.

38.040. No se ha recibido esa convocatoria; si desea que se publique aún, mándelo y lo insertaremos.

33. Vea en el «Anuario» la convocatoria de la Junta de Ampliación de Estudios, se publica casi todos los años en enero.

453. Parece que las aprobadas en estas oposiciones se colocarán en el Escalafón antes que las de la tercera lista en las pasadas.

13.872. Dicen que se resolverá pronto; pero decir, se dicen muchas cosas.

9.090. Podemos mandarle lo que nos pide; para asistir a ese cursillo lo que se necesita, ante todo, es ser propuesto.

374. No sabemos de quién es el error, pero sí que ello tiene poca importancia.

950. Para pedir un mes de licencia por enfermo se necesita una solicitud a la Dirección, acompañando certificado médico y proponiendo sustituto.

37. Deben contarle los servicios que dice, y su esposa e hijos tienen derechos pasivos si, lo que Dios no quiera, hubiera una desgracia.

1.740. Los de la segunda lista que tienen servicios en propiedad no necesitan pedir nueva Escuela. Daremos reglas sobre la Memoria y el Registro. Desde el día 2 de octubre debe usted cobrar el nuevo sueldo de 3.000 pesetas.

2.161. Desde el día 4 está concedida. No se pudo hacer nada.

1.890. La razón es porque lo manda la Academia Española, bien que atendiendo a la etimología de la palabra.

30. Puede hacer uso de su derecho al anunciarse las primeras vacantes.

13. El número que tiene es el 1.635; si deja la escuela le conviene antes pedir la

excedencia por tener que seguir a su marido.

10 698. Seguramente que el ascenso se aproxima, pero no puede precisarse fecha.

539. Conviene para esas ausencias comunicarlo antes al alcalde; muchos de los que pidieron los descuentos máximos han renunciado a ellos.

0.202. Dicen que son necesarios los tres años también para ese turno.

5 No está por nuestra parte abandonado ese asunto, aunque por la publicación de otras muchas cosas no hayamos dicho nada en algún tiempo. Se convencerá de ello pronto.

3 013. Si esa es deuda del Ayuntamiento, legítimamente contraída, tendrán que pagar entre todos los actuales de los recursos ordinarios o de repartos.

4 460 Ya ve que pedimos todo lo que es justo para ustedes, y para no caer en contradicciones haremos nosotros personalmente la defensa, sin esperar artículos de fuera.

3.202. Se han concedido y lo hemos anunciado en el periódico oportunamente en septiembre. ¿Cómo no se enteran?

47. No es posible saberlo aún; pero debe tener en cuenta que se han corrido unos 700 lugares.

51. La conmutación la hacen los Directores de las Escuelas Normales y deben tener en cuenta aquellas asignaturas que llevan el mismo nombre y se estudian en igual número de años.

12.542. Dicen que darán pronto relación de vacantes para ustedes, y puede estar seguro de hallarlas en el periódico en cuanto se sepan. No necesita nuevas comunicaciones, si expresamente no las piden.

758. Todavía no ha aparecido la orden de solicitar para esos opositores, pero se espera para en breve; nada de plazas puede adelantarse.

302. Puede elevar esa instancia al Ministerio, pero dudamos del resultado; se enviarán los libros.

147. No se ha hecho para este año ninguna modificación en las vacaciones de Navidad.

15. Muy conformes y agradecidos, pero el pago de las suscripciones de periódicos debe hacerse por adelantado.

13.514. Esos trabajos se hacen muy despacio, y no se la podrá contestar hasta pasados unos meses.

4 134. Esa persona no tiene su domicilio en Madrid; esos folletos habrá que pedirlos

en su día al Habilitado; no ejerciendo tienen que presentar todos los documentos, no basta la hoja de servicios; publicaremos esos folletines cuando no tengamos tantos artículos de actualidad.

14.613. Puede emplear cualquiera de las dos formas que propone para acreditar la posesión del título; puede tomar lo que vea más fácil.

5.222. Todavía no podemos contestarle.

888. Debe dirigirse al Administrador principal de Correos de la provincia.

5.555. Esos detalles de los ejercicios suelen ser determinados por el Tribunal.

707. No se ha publicado aún esa relación de vacantes; parece que va la cosa para largo.

19. Suponemos tendrán que someterse al Estatuto vigente en la actualidad.

121. Ha de llevar ya ese tiempo cuando pida la jubilación.

1.886. No se puede dar ninguna certeza, pero hay alguna probabilidad.

1.212. Puede tomar parte en los ejercicios; se espera que muy pronto puedan solicitar los de la segunda lista.

55.055. No va esa limitación de edad con los Maestros en ejercicio; podrá examinarse de ingreso ese alumno por junio; puede solicitar su vuelta a Marruecos, y es muy probable sea atendido.

2.263. Hay que reclamar al Ordenador de Pagos del Ministerio, pero como pasó a ejercicios cerrados tardará en cobrarlo.

24 Se puede recoger autorizándonos para ello, mediante un oficio.

843. No hay dificultad alguna.

33. No hay consignación, y vemos muy difícil que se adelanten esas pagas.

19. La madre del Cardenal primado, Doctor Segura, que es Maestra jubilada, se llama doña Juliana Sanz.

87. No puede ahora establecerse una Escuela particular careciendo de título; escribanía y timbre no pueden ir por el correo.

2.929. No se puede precisar fecha, pero suponemos ha de ser pronto; en cuanto haya ejemplares de la *Organización escolar*, será servido.

33. Puede pedir la excedencia ilimitada; suponemos que se aclaren conceptos que hoy no se sabe cómo entenderlos; se le remite el folleto que pide.

9. Esperamos que han de decirlo cuando publiquen la lista a que se refiere.

1.800. Creemos que eso es suficiente, pero no sabemos cuál será el criterio imperante; pueden mandarnos como gusten.

505. Queda presentada su instancia oportunamente y después de reintegrarla.

33. Ese tiempo es variable, depende de cómo venga el expediente y del trabajo que haya en las oficinas, pero no bajará de un mes; para ese encargo debe mandar 25,35 pesetas y 7 vales.

1.010. Vea lo que sobre esto llevamos dicho en el periódico.

31.306. Un testimonio notarial es muy suficiente; no debe presentarse el título por el peligro de extravío o deterioro.

0930. Ese anuncio lo pone el Maestro en uso de su derecho; la ley les autoriza y no tiene que dar cuenta a nadie, si no es por delicadeza o educación.

927. Conformes con sus apreciaciones.

7.428. Nos parece bien la forma que indica; la fecha y dirección al final; aún no están publicadas las vacantes que han de solicitar esos opositores; dicen que saldrán pronto.

55. Tenemos «Quijotes» por 2 pesetas, 2,75 pesetas y 3 pesetas; pero creo que le será más útil uno con notas explicativas, de 7 pesetas. Gramática de la Real Academia, 12 pesetas. El «Quijote» de 7 pesetas podemos enviárselo por 6 y un vale. La Gramática es libro oficial y no podemos hacer descuento.

10. Por Real orden de 8 de marzo de 1927, para ser Procurador de los Tribunales se precisa el título de Bachiller, antiguo, o el universitario de Letras del plan moderno.

111. Hace el número 1.994.

7. Esa revista tiene el domicilio en Barcelona, calle Muntaner, 65; pero nosotros podemos hacerle la suscripción, que vale 9 pesetas al año.

333/4. Significa que en enero se le enviará el *Anuario del Maestro*, que entra en las combinaciones. En éstas no pueden utilizarse vales; sólo sirven para pedidos de libros. Por 24 pesetas se dan ocho libros y el *Anuario* mencionado.

3.333. Se está trabajando para que se les equipare a los de concursos posteriores; no sabemos cuándo será; se publicará la respuesta que ha remitido.

18.588. No se preocupe de lo lejano; si ha de hacer ahora nuevos ejercicios, solicite, haciendo referencia a esos documentos.

33 333. Puede pedir la excedencia ilimitada si lleva más de tres años de servicios; después de cinco de excedencia se exige examen para el reingreso.

42. Sí, señor; le quedarán derechos pasivos en esas condiciones.

47. Las vacaciones comienzan el día 15 de diciembre. Aunque se prometió que se haría un nuevo arreglo del Almanaque escolar, nada se ha hecho. Puede no dar papeleta de admisión para esos niños que no llegan a la edad escolar. Todavía ha de tardar varios meses ese folleto del Escalafón, sin que pueda calcularse cuántos.

62. En la Sección administrativa. No hace falta que lleve esa póliza. No puede optar por la antigua y ha de percibir la tercera parte del regulador. No se puede cobrar de dos en dos meses; eso obligaría a modificaciones y perturbaciones en las nóminas. No podemos dar la respuesta sobre esas otras preguntas de testamentaria, Registro de Propiedad, etc., etc.

363. Depende de cuándo se presentó al cobro el recibo de utilidades; se da siempre un plazo voluntario para los pagos, y pasado ese plazo hay recargo.

1.922. Todavía no se han dado reglas para solicitar las vacantes anunciadas en octubre y noviembre. Se van publicando en el periódico las que se anuncian en la *Gaceta*, aunque con un poco de retraso por haber otras disposiciones oficiales más urgentes.

12. Todavía no se ha hecho la adjudicación de vacantes; están trabajando en ello.

113. Se entrega la carta que nos envió. No puede pasar a las Escuelas de Penales, ni, a nuestro parecer, le conviene.

62. Están ya dispuestos para la firma los expedientes de los que pasan al primer Escalafón.

0.05. Eso no se puede precisar aún.

54. Los nombramientos han sido confirmados; el Jefe de Sección le dirá lo que necesita para tomar posesión, dadas sus condiciones.

52. Queda recomendado el asunto, pero desconfiamos algo del resultado; veremos.

152. No sabemos más que lo ya dicho en el periódico.

181. El plazo para reclamar de errores del Escalafón tardará en abrirse; la convocatoria de las oposiciones se espera de un día a otro.

44. Según el Estatuto sólo lo son los servicios interinos, mientras no se disponga otra cosa.

242. No creemos que eso sea una obligación, aunque puede ser una condescendencia; respecto a la enseñanza de los adultos, pueden observarse las reglas de la clase diaria.

# Pastillas



## COMPOSICIÓN

Azúcar leche b., cinco cgrs.; extracto, regalis, cinco cgrs.; extracto, diacodio, tres milig.; extracto, medulla yaca, tres milig.; Gomenol, cinco milig.; azúcar mento-anilado, cantidad suficiente para una pastilla.

# Aspaimé

CURAN RADICALMENTE LA

## TOS

PORQUE COMBATEN SUS CAUSAS:

Catarros, ronqueras, anginas, laringitis, bronquitis, tuberculosis pulmonar, asma y todas las afecciones en general de la garganta, bronquitos y pulmones

Las PASTILLAS ASPAIME superan a todas las conocidas por su composición, que no puede ser más racional y científica, gusto agradable y el ser las únicas en que está resuelto el trascendental problema de los medicamentos balsámicos y volátiles, que se conservan indefinidamente y mantienen íntegras sus maravillosas propiedades medicinales para combatir

de una manera constante, rápida y eficaz, las enfermedades de las vías respiratorias, que son causa de TOS y sofocación. Las PASTILLAS ASPAIME se venden a UNA PESETA CAJA en las principales farmacias y droguerías; entregándose, al mismo tiempo, gratuitamente, una de muestra muy cómoda para llevar al bolsillo

Especialidad Farmacéutica del Laboratorio SÓKATARG, Oficinas: calle del Ter, 16, Teléfono 50791. - BARCELONA.

Nota importantísima. - Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para curar la TOS mediante las PASTILLAS ASPAIME no son posibles con sus similares y que no hay actualmente otras pastillas que puedan superarlas, el Laboratorio Sókatarg facilita a las principales Farmacias, Droguerías y Depositarios de España, Portugal y América, una considerable cantidad de cajitas de muestra para que las repartan gratis a los clientes que las soliciten para ensayo, con la presentación de este recorte de anuncio. De haber agotado de momento las Farmacias las existencias, para no tener que aguardar a la reposición, también el Laboratorio Sókatarg manda gratis dichas cajitas de «Pastillas Aspaimé», a los que le envíen el recorte de este anuncio acompañado de un sello de 5 céntimos, todo dentro sobre franqueado con 2 céntimos

## MAGISTERIO

2.000 plazas. Presentamos documentos hasta 17 diciembre. Preparación práctica, 40 pesetas, y por correspondencia Profesores Normales. Escuela Superior. Doctores y Licenciados. 4 horas diarias.

Clases. Apuntes. Lecciones prácticas. **Academia Gimeno, Arrenal, 8. Internado.** La de mayor número de alumnos y de aprobados con plaza.

## "CULTURA ESPAÑOLA"

Aparecerá el día 3 de diciembre próximo

El Conde de Güell, Rodríguez Marín, la Vizcondesa de San Enrique, Luis de Zulueta, Marquina, Fernández del Villar, M. Machado, Gil Fiol, el Marqués de Villaurrutia, Marcelino Domingo, José Castellón, María Dores y otros, irán mezclados en este primer número, donde se hace una vigorosa defensa de las aspiraciones del Magisterio.

**¡Maestros! ¡Vuestros problemas van a trascender y a interesar a los prohombres de la Ciencia, del Arte y de la Literatura!**

Ningún Maestro dejará de suscribirse a esta Revista. Pida el primer número enviando 0,50 pesetas en sellos de Correos. Suscripción: semestre, 6,50 pesetas. Año, 12 pesetas.

Director honorario: D. Jacinto Benavente.

Redacción y Administración: VILLALAR, 8

## PROGRAMAS ESCOLARES

divididos en tres grados, que fácilmente pueden adaptarse a las Escuelas de más grados y a las unitarias. Libro utilísimo para los Maestros, indispensable en las Escuelas. Sobre este programa se hace el desarrollo de las lecciones en «La Escuela en Acción».

Precio del ejemplar: 0,75 pesetas.

## El Análisis Gramatical para Opositores

POR B. CABRERA

Ejercicios adaptados a las oposiciones a Escuelas nacionales recientemente convocadas, 2 pesetas.

Pídase a la Administración de este periódico

3-3

Imprenta de "El Magisterio Español"

# OPOSICIONES AL MAGISTERIO NACIONAL

**Convocatoria de 2.000 plazas (mil para cada sexo). Edad, de diez y nueve a treinta y cinco años. Título de Maestro. Instancias hasta el 17 de diciembre. Edición oficial del Programa: 0,50 pesetas. Circular con detalles, gratis.**

## PREPARACION

en clases y por correspondencia a cargo de la señorita **Paredes**, Profesora de la Escuela Superior del Magisterio; **Ballester**, Profesor de Escuela Normal; **Astray**, Licenciado en Ciencias, y **Ruiz Magán**, Jefe Facultativo de Estadística. Honorarios mensuales, **40 pesetas.**

## "CONTESTACIONES REUS"

Completamente adaptadas al Programa vigente, redactadas por los señores **Ballester, Baüer, Beltrán y Rózpide, Benedito, Dantín Cereceda, Llarden, Llopis, Soriano, Vera y Zaragüeta.** 18 volúmenes, 60 pesetas. **Venta por materias sueltas y a plazos.**

El éxito extraordinario de estas contestaciones ha determinado el agotamiento de algunas materias y en fecha próxima el de las restantes. Para que en ningún caso tengan que prescindir de ellas los opositores, hemos comenzado inmediatamente la impresión de la segunda edición, revisadas todas las materias por sus autores. No sufre alteración el precio de venta de la colección.

## ACADEMIA "EDITORIAL REUS"

**Clases: PRECIADOS, 1. Libros: PRECIADOS, 6. Apartado 12.250, Madrid**

# OPOSICIONES A ESCUELAS

Presentamos documentos hasta 17 diciembre.—*Clases orales y por correspondencia* por Profesores Normales, Ingenieros, Licenciados. **Únicas contestaciones nuevas redactadas, ahora, por Profesores de la Escuela Superior del Magisterio y Escuelas Normales.** Pida informes **Instituto Samper.** Antes de comenzar sus estudios, consúltenos. Recomiende siempre la mejor preparación.

**SAMPER. — Nicolás María Rivero, 1. — MADRID**



REVISTA INFANTIL ILUSTRADA SEMANAL

Dirección y Administración: Calderón de la Barca, 4, Madrid

Es la revista ideal para los niños, la única en España que se publica con fines pedagógicos. Es la más variada, amena y artística de las revistas infantiles, incluyendo las caras. En muchas Escuelas sirve de lectura con gran agrado y provecho de los niños por la novedad y diversidad de comentarios a que se presta.

**Precio de suscripción:** Un ejemplar, a razón de 10 céntimos, o sea a 5,20 pesetas al año. Por paquetes de cinco ejemplares en adelante, para los Maestros suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a razón de 7 céntimos el ejemplar.

Con sólo mandar a la redacción de JEROMIN una etiqueta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en sobre abierto, franqueado con un sello de 2 céntimos, recibirá números de muestra.

En JEROMIN, colaboran Maestros nacionales.

6-2

IMP. DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

**FRANQUEO**  
**CONCERTADO**

**ROGAMOS Y AGRADICEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS**

---

## INVENCIONES E INVENTORES

por

**EZEQUIEL SOLANA**

Trata en sus paginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131. MADRID**

---

**ORTOGRAFIA CASTELLANA, por Solana.—80 cénts. ejemplar**